

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES,
PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, ADAPTACION,
MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CREATIVIDAD
PARA EL PERIODO 2023-24.**

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

Octubre 2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, ADAPTACION, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CREATIVIDAD PARA EL PERIODO 2023-24.

1. Introducción

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR S.A.) es una empresa pública a través de la cual el Gobierno de Cantabria desarrolla, entre otros objetivos, su estrategia de promoción turística, la coordinación con los actores del sector turístico tanto públicos como privados, y el apoyo a la presencia del sector en eventos promocionales. CANTUR S.A. tiene encomendada la realización de acciones de promoción y fomento del Turismo de Cantabria, el fomento de la comercialización turística y los servicios de información tendentes a la consolidación de la imagen de Cantabria como destino turístico de calidad en el panorama nacional e internacional.

CANTUR S.A. acometió la redacción del Plan de Marketing del Sector Turístico 2023-24, en éste se señala que se hace preciso definir el detalle de las acciones a acometer dentro de un Plan de Medios para la promoción de los productos turísticos ya identificados, en los mercados destino definidos por este instrumento, para las Campañas de Promoción Turística de Cantabria del año 2024. Las citadas acciones se llevan a cabo con unas creatividades realizadas al efecto, para lograr los objetivos señalados en el Plan de Marketing 2023-24, y que han de ser, a su vez, constantemente adaptadas a las diferentes necesidades de cada momento, así como a los distintos formatos de difusión.

De igual forma, la evolución de una marca reconocida como es CANTABRIA INFITNIA debe evolucionar hacia espacios mas adaptados y de mejor nivel de penetración, por consiguiente, el estudio de un rebranding se hace necesario para una toma de decisión correcta.

El claim es otra de las herramientas que desde el área de marketing se usa como punta de lanza para las diferentes campañas promocionales, es por ello puesto que la vida de un mensaje es definida en el tiempo y siguiendo las indicaciones del plan de marketing 2023-2024, se promueve la necesidad de una evolución del mensaje.

Toda vez que CANTUR S.A. no dispone de los medios humanos y materiales precisos para acometer con éxito los trabajos descritos, al no contar con los perfiles necesarios para llevar a cabo los trabajos y no disponer de las herramientas informáticas necesarias, se hace necesario contar con un equipo profesional del sector que aporte la experiencia precisa en este tipo de trabajos, así como una calidad técnica contrastada.

2. Objeto del Pliego.

El presente Pliego tiene por objeto describir los servicios y prestaciones que deberá acometer el contratista para la correcta ejecución de los trabajos que son objeto del Contrato.

3. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de servicios de creatividad y comunicación, para la Promoción Turística de Cantabria para los años 2023 y 2024, tal como está definido en el Plan de Marketing del Sector Turístico de Cantabria 2023-24, dentro de los cuales se especifican los siguientes:

- Diseño y adaptación de un nuevo claim para la campaña, que sustituya al actual: Cantabria, + x descubrir.
- El estudio y propuesta del rebranding de “Cantabria Infinita”.
- Propuesta de la línea de creatividad para la promoción de Cantabria Turismo 2023 - 2024

Estas Campañas de Promoción Turística se centrarán en los productos y experiencias turísticas en los mercados objetivos que se definen en el propio Plan de Marketing del Sector Turístico de Cantabria 2023-24 y su posterior revisión, especialmente los relativos a la promoción de las instalaciones turísticas que son propiedad del Gobierno de Cantabria y otros eventos especiales. La modalidad de promoción turística será tanto de tipo on-line, como de promoción off-line

4. Alcance de los trabajos.

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios para conseguir los objetivos fijados en este documento.

El alcance de los trabajos se detalla en las siguientes prestaciones principales:

4.1. Creatividad de la Campaña de Promoción.

a) Temática.

La campaña deberá contener recursos y experiencias de productos turísticos y culturales de Cantabria que puedan resultar más adecuados en los potenciales mercados emisores de visitantes hacia la Comunidad autónoma, y, de forma especial, la de las instalaciones turísticas propiedad del Gobierno de Cantabria. Teniendo en consideración eventos especiales que transcurrirán en los años 2023 y 2024, así como otros que el licitador quiera promover.

b) Propuesta: contenido y creatividad

La propuesta de contenido y creatividad deberá ser adecuada al posicionamiento de marca de Cantabria para lo que deberá:

- proponer y diseñar un nuevo claim, que sustituya al actual Cantabria, + x descubrir, así como la argumentación de la propuesta.
- diseñar y plasmar el grafismo completo de campaña con dicho claim y sus adaptaciones gráficas, así como las creativities que lo acompañan

En ambos casos, éstas deben destacar como principales atributos la diversidad y riqueza de recursos naturales, turísticos y culturales de Cantabria, así como las instalaciones pertenecientes a CANTUR, S.A. La comunicación deberá transmitir con fuerza y eficacia los conceptos que se pretendan destacar a través de un hilo conductor coherente que ponga en valor Cantabria como destino turístico. En este sentido se potenciará, de forma especial, la promoción de las instalaciones turísticas que son propiedad del Gobierno de Cantabria.

- A estas dos acciones se añadirá el estudio y propuesta de rebranding de “Cantabria Infinita”, así como el manual de uso que lo justifique.

Las traducciones de todos los materiales necesarios para el desarrollo de esta campaña en los mercados foráneos correrán por cuenta del contratista.

CANTUR S.A., por razones justificadas, podrá establecer en cualquier momento, modificaciones en el contenido, sin que ello suponga coste adicional.

Los licitadores podrán obtener una copia del documento del Plan de Marketing 2023-24 de Turismo de Cantabria en el perfil del contratante de CANTUR, S.A. en la web www.turismodecantabria.com

<http://profesional.turismodecantabria.com/info-y-documentacion/estadisticas-e-informes>

c) Contenido mínimo

La oferta que se presente deberá contener como mínimo:

- Diseño y adaptación de un nuevo claim para la campaña, que sustituya al actual: Cantabria, + x descubrir, así como la argumentación de la propuesta.
- El estudio y propuesta del rebranding de “Cantabria Infinita”, como manual de uso.
- Propuesta de la línea de creatividad para la promoción de Cantabria Turismo 2023 - 2024
- Paquete de horas persona con dedicación al proyecto, se deberá consignar en la oferta técnica el mínimo establecido, es decir, 250 horas. Las horas adicionales ofertadas al proyecto deberán consignarse en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, que se incluirá en el sobre C.
- Boceto de las propuestas, tanto de claim, creatividad propuesta y rebranding marca CANTABRIA INFINITA. Así como su argumentación y desarrollo.

Asimismo, se solicita para medios online que todas las piezas se puedan adaptar a formatos richmedia y formatos generales.

El diseño y adaptación de un nuevo claim para la campaña que sustituya al actual “Cantabria, + x descubrir” y el estudio y propuesta del rebranding de “Cantabria Infinita”, no serán contemplados como parte del paquete de horas dedicado al proyecto.

d) Recursos destinados

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato, el licitador deberá destinar a la ejecución de este un equipo de trabajo con los conocimientos necesarios para ello, según se establece en el apartado 5 del presente pliego. Dicho personal deberá dedicar un número de horas al proyecto, que será de un mínimo 250 al año.

Asimismo, para la gestión de las solicitudes que curse CANTUR, S.A., el licitador deberá disponer y poner a disposición del departamento de marketing de las herramientas de gestión (aplicación) con control y registro del estado de la solicitud en cada momento, para que el CANTUR, S.A. pueda realizar el seguimiento oportuno de los trabajos.

El control del consumo del paquete de horas se hará por tramos de 15 minutos.

4.2. Diseño.

El diseño de las piezas a promocionar que se presenten, se entregará en los niveles de calidad exigidos por Cantur S.A., y deberán permitir su uso tanto en medios digitales como piezas en papel, así como la posible adaptación a grandes formatos. Todas las piezas entregadas deberán permitir la posterior creación y adaptación de las mismas en richmedia o formato generalista.

La empresa deberá presentar un boceto con la oferta técnica y exponer ante un comité de expertos la propuesta tanto el diseño y adaptación de un nuevo claim para la campaña que sustituya al actual “Cantabria, + x descubrir” como el estudio y propuesta de rebranding de “Cantabria Infinita”, en caso de ser requerido para ello.

4.3. Propuesta técnica a presentar: documentación.

El licitador deberá presentar su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y en el presente pliego, si bien en la propuesta técnica (sobre B) incluirá como mínimo el contenido especificado en el presente pliego.

El licitador podrá presentar toda aquella documentación que considere de interés o utilidad de cara a una mejor comprensión de su propuesta, no obstante, deberá incluir obligatoriamente:

- Memoria técnica de la propuesta: explicando y justificando los términos de la misma.
- Propuesta técnica: con el contenido mínimo exigido (se descartarán todas aquellas propuestas que no se adapten a los requerimientos exigidos en el presente documento.)
- Plan de trabajo con un cronograma: diagrama de Gantt

5. Equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato

El equipo de trabajo que se proponga para la ejecución del contrato habrá de estar conformado por personal con formación en gestión de proyectos similares o análogos al objeto del contrato y más concretamente con formación en diseño gráfico, telecomunicaciones o materias análogas, debiendo acreditarse mediante la aportación con la oferta técnica **currículum vitae de las personas que integran el equipo.**

Como mínimo deberá aportarse al proyecto el siguiente personal:

- Creativo senior. (Uno)
- Experto senior en medios audiovisuales. (Uno)
- Experto senior en diseño gráfico. (Uno)
- Experto en herramientas digitales (Uno)

6. Plazo de ejecución.

El plazo máximo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato será de 12 meses a contar a partir de la firma del contrato y podrá tener posibilidad de una única prórroga por un periodo de un año de duración. En todo caso, dentro los 5 días naturales siguientes la firma del contrato, deberá presentarse una planificación detallada del programa y alcance de los trabajos.

7. Propiedad de los trabajos.

Todos los documentos, información y demás material obtenido en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad de CANTUR S.A. sin que el adjudicatario pueda realizar publicación alguna sobre los mismos sin autorización previa de la Dirección de la Sociedad, que determinará el alcance y contenido de ésta.

8. Confidencialidad de los trabajos.

El conjunto de los trabajos desarrollados parcial y totalmente se entenderá como confidencial hasta que CANTUR, S.A. decida su divulgación, debiendo el adjudicatario asegurar esta característica.

En Santander, a 25 de octubre de 2023

EL TÉCNICO AUTOR DEL PLIEGO

Fdo. José Ramón Álvarez Gutiérrez

Vº Bº y CONFORME:
LA CONSEJERO DELEGADO

Fdo. Luis Martínez Abad